

Auto de Sustanciación No.207

Proceso: V. Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico

Demandante: Juan David Pulgarín Posada

Demandada: Mónica Lorena Aguirre Giraldo

Radicado: 2021-0013400

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la constancia de que la audiencia prevista para el día 23 de mayo del presente año no se pudo realizar toda vez que el Juez titular del Despacho se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones y la Juez encargada para ese momento, se encontraba haciendo los trámites para la posesión ante el Alcalde Municipal.

Adicionalmente se informa que en la fecha 26 de mayo de esta calenda se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

ELIAS GARCÍA BUTRAGO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para continuar con la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

De otro lado, agréguese y déjese en conocimiento de la parte interesada, el informe rendido y enviado a través del correo electrónico del juzgado, por el secuestre designado (Dinamizar Administración S.A.S.) dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ